

EXPEDIENTE (4/84)

ID. 1.29.2

MONTE "COSTA DE PENA, XUNQUEDO E COTO DA RIGUEIRA"

SUPERFICIE 225 HA.

COMUNIDAD PROPIETARIA VECINOS DE LA PARR. DE FAGHA

MUNICIPIO ANTAS DE ULIA

INSTRUCTOR D. MANUEL MARTINEZ GARRIDO.

12-7-85 *Reducir finca*

Nº 50.000 } 122

Nº Monte: 4

CLAVE MONTE

LU-3-18

OBSERVACIONES: *Faltan por firmar e providencia
certificaciones del Ayto. de A. de Ulla.
Completo. Para propuesta de clasificación.
Afecta el consero del an. Monte Bleu
Convocar sesión para adoptar resoluciones*



JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINAIS EN MANO COMUN
LUGO

En la Ciudad de Lugo a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, acordó -- CLASIFICAR el monte "COSTA DA PENA, XUNQUEDO E COTO DA RIQUEIRA" a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 4/84 , para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "COSTA DA PENA, XUNQUEDO E COTO DA RIQUEIRA", ubicado en el término municipal de Antas de Ulla y,

RESULTANDO: Que el 2-7-1.984 , el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. Manuel Martínez Garrido.

RESULTANDO: Que el 7-9-1.984 , se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 7-9-1.984 , se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Antas de Ulla a fin de que remitiese:

a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y

c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 7-9-1.984 , se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 25-9-1.984 , se remitió edicto al Ayuntamiento de Antas de Ulla poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 26-9-1.984 , se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte NO figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia .

RESULTANDO: Que el 31-12-1.984 , se recibió certificación del Ayuntamiento de Antas de Ulla , en el que se hace constar que el monte citado NO figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

RESULTANDO: Que el 23-1-1.985 , se recibió certificación del Ayuntamiento de Antas de Ulla , en el que se hace constar que el monte NO figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

RESEARCH DESIGN

RESULTANDO: Que el 31-12-1.984

RESULTANDO: Que durante el plazo a que se alude en el resul-

RESULTANDO: Que según se afirma en el expediente de investigación

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se han cum-

Vistas las citadas Leyes y Reglamento, y

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y con

CLASIFICAR como Vecinal en Mano Común, el monte de las siguien

Nome: COSTA DA PENA, XUNQUEDO E COTO DA RIQUEIRA.

Superficie: 225 Ha.

Pertenencia: Vecinos de la Parroquia de Facha.

Parroquia: Facha.

Término municipal: Antas de Ulla.

Que se emita certificación de la resolución firme de este Ju-

rado, al Registrador de la Propiedad que corresponda, para ins-

cripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del art. 30 del Reglamento

mento de Montes Vecinales en Mano Común.

1 - DATOS GENERALES

1.1. Situación

El monte "COSTA DA PENA, XUNQUEDO E COTO DA RIGUEIRA", está situado en la parte noroeste del término municipal de Antas de Ulla, en el límite con la provincia de Pontevedra, y a unos 8 Kms. de la capitalidad del municipio, con la que está unido por una carretera local.

1.2. Superficie y límites

La superficie del monte, según croquis, es de 225 Hás.

Los límites son los siguientes:

N.- Parroquia de Santa Mariña

E.- Propiedades de particulares

S.- Parroquia de Cutian

O.- Provincia de Pontevedra

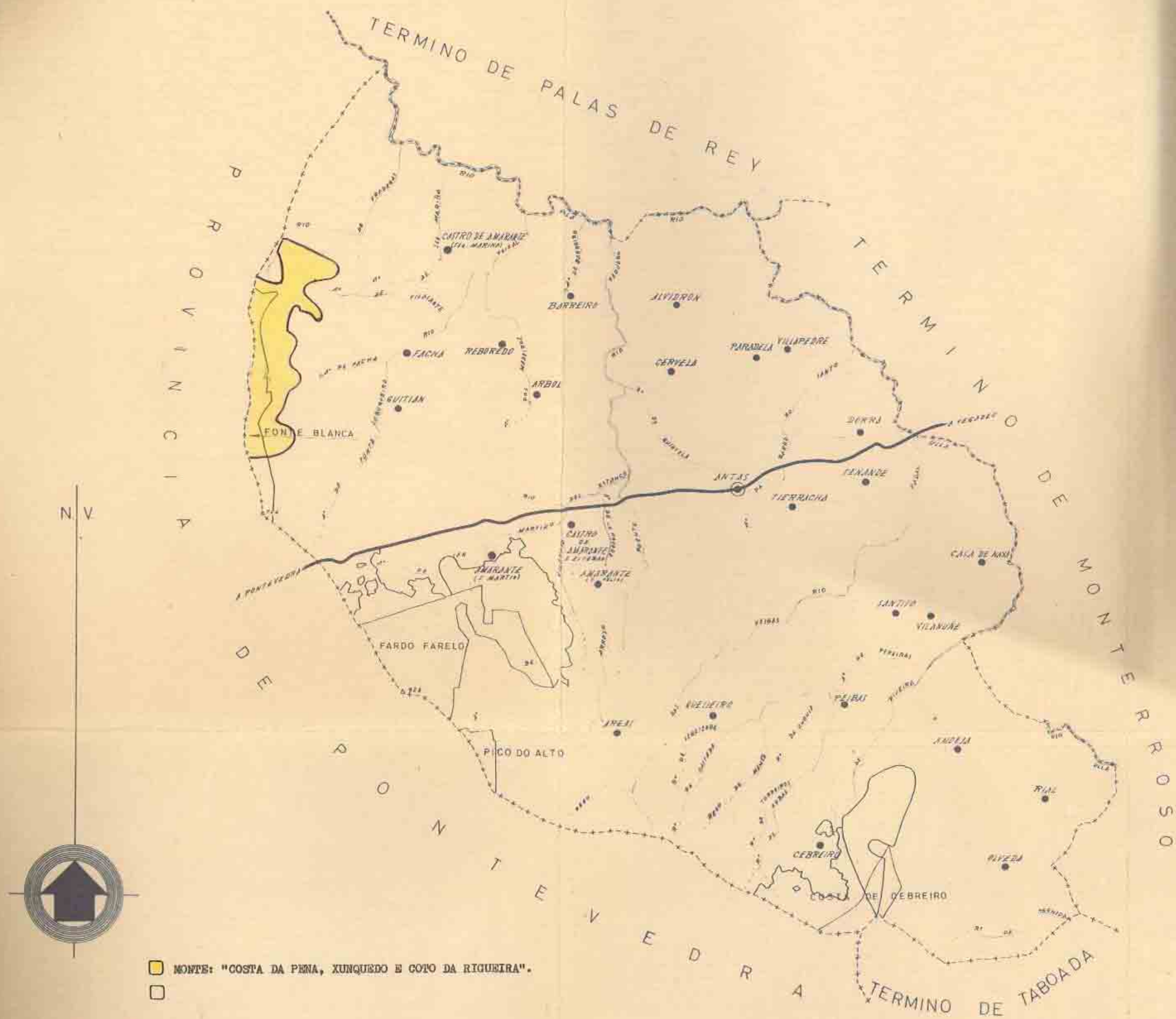
1.3. Estado Natural

Monte en las estribaciones septentrionales del Farelo — (951 m.), dominando el valle alto del río Ulla. Pendientes de tipo medio siendo las cotas extremas, de 580 y 732 m. Orientación general, Este.

Suelo en perfiles de tipo Ranker y tierra parda húmeda, que en un paraje de topografía llana cerca del límite norte del monte, tiene — condiciones de hidromorfia, con aptitud para su transformación en pastizal.

Pertenece a la cuenca del río Ulla, al que van a parar las — aguas que se originan en el monte, por intermedio de algunos arroyos (Rego dos Condes, Rego de Vilasante, Rego de Facha).

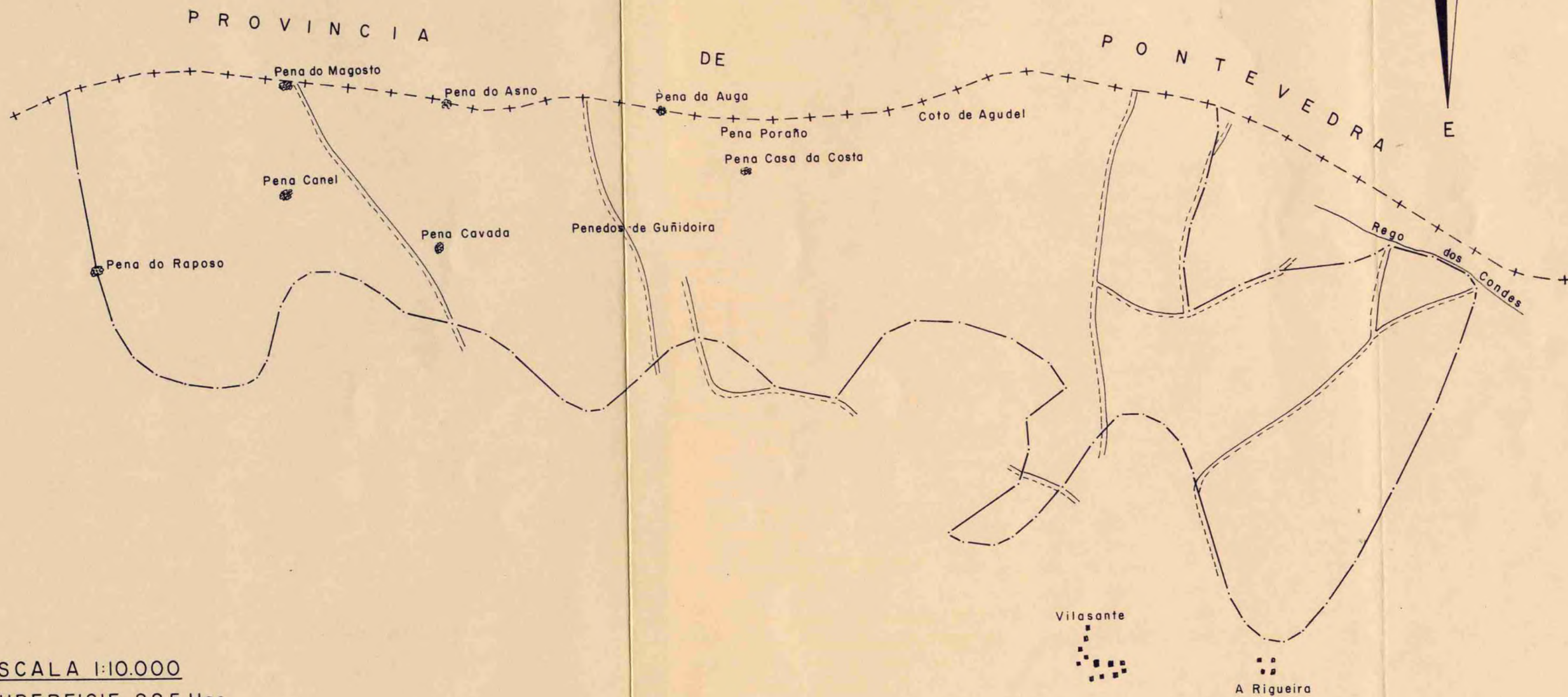
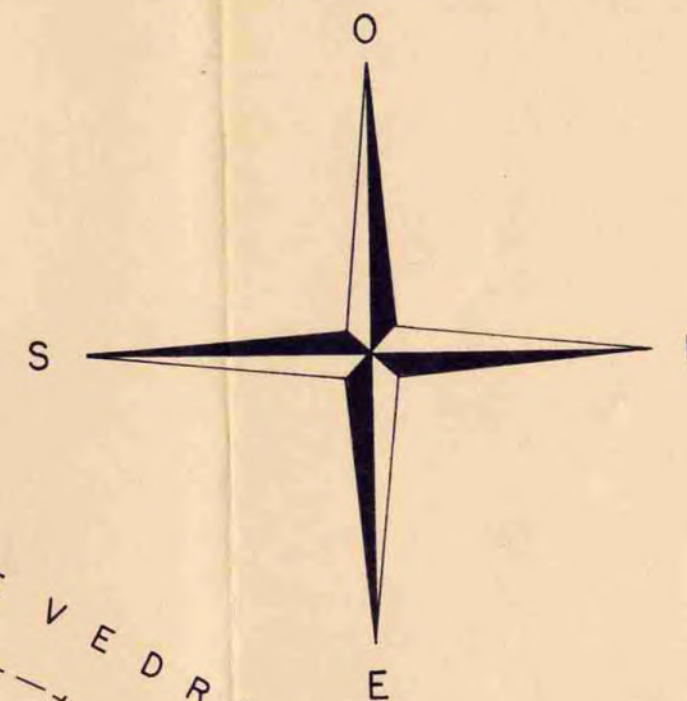
TERMINO DE ANTAS DE ULLA



ESCALA 1:50.000

CROQUIS DEL MONTE COSTA DA PENA, XUNQUEDO Y COTO DA RIGUEIRA

TERMINO MUNICIPAL DE ANTAS DE ULLA



ESCALA 1:10.000
SUPERFICIE 225 Has.

FACHA (S. Julián)